

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 10</b>

33.

FECHA: 2021/12/06

### EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - HABILITANTE

<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA MITIGAR LA EXPOSICIÓN A LOS DIFERENTES RIESGOS PRESENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
---------------	---

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$ 150.005.450
----------------------------	----------------

#### PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	UNIÓN TEMPORAL HOLDING PITECH		\$ 121.504.414,50	\$ 150.005.450,00

Nota: Téngase en cuenta las causales de rechazo.

#### 1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE

NO.	PROPONENTE	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
1	UNIÓN TEMPORAL HOLDING PITECH	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>cinco (05)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><u>Suscrito, ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</li> <li>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</li> <li>Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>DOS (2) códigos UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</li> </ol> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>Objeto del contrato.</li> <li>Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> </ol>	<p>ANEXO No. 07 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE- PAG. 2</p> <p>CERTIFICACION HOLDING:</p> <p>POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. PAG-2-RUP CONTRATO EJECUTADO No 7 RUP PAG 169 a 184.</p>	<p>El proponente NO CUMPLE</p> <p>Las certificaciones del oferente PITECH no cumple con los requisitos solicitados en el proceso de invitación 060.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 10</b>

		<p>d) Valor del contrato. e) Área cubierta diseñada f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g) Cargo. h) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente <b>máximo tres (03) certificaciones</b>. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <b><u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados <b>no se tendrán en cuenta</b> para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en <b>consorcio o unión temporal</b>, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 05:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	<p>CERTIFICACION PITECH:</p> <p>CERTIFICACION LIBERTY SEGUROS PAGINA 7</p> <p>RUP CONTRATO EJECUTADO No 8 RUP PAG 1043 a 1044</p> <p>CERTIFICACION UNIVERSIDAD DEL CAUCA PAGINA 8</p> <p>RUP CONTRATO EJECUTADO No 7 RUP PAG 1043</p>	<p>La certificación de LIBERTY SEGUROS presentada no cuenta con la dirección y teléfono de la empresa, no cuenta con el cargo de quien expide la certificación.</p> <p>La certificación Certificación UNIVERSIDAD DEL CAUCA no tiene firmas.</p> <p><b>Documento subsanable</b></p>
--	--	---	---	---

## 2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

NO	PROPONENTE	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	FOLIO	CONCEPTO
1	UNIÓN TEMPORAL HOLDING PITECH	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2020 y vigente.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: <b>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</b></p>	RUP HOLDING - PAG 10 a 1034	El proponente CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 10</b>

		<table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">SERVICIOS</td> <td rowspan="3">SERVICIOS DE SALUD</td> <td>PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES</td> <td>PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS</td> </tr> <tr> <td>PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES</td> <td>PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS</td> </tr> <tr> <td>PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES</td> <td>MANEJO Y CONTROL DE ENFERMEDAD</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">SERVICIOS</td> <td rowspan="3">SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA</td> <td>SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</td> <td>SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS</td> </tr> <tr> <td>SEVICIOS INFORMÁTICOS</td> <td>CONTROL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y HARDWARE</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	MANEJO Y CONTROL DE ENFERMEDAD	SERVICIOS	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS	SEVICIOS INFORMÁTICOS	CONTROL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y HARDWARE		SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN	Fecha de expedición certificado 26 /11/ 2021  RUP PITECH - PAG 1036 a 1046  Fecha de expedición certificado 6 /12/ 2021	
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																					
SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS																					
		PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS																					
		PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	MANEJO Y CONTROL DE ENFERMEDAD																					
SERVICIOS	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS																					
		SEVICIOS INFORMÁTICOS	CONTROL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y HARDWARE																					
			SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN																					
		<p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en <b>mínimo DOS (2) códigos</b> y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>																						

### 3. ANEXO N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA (VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO)

No.	Proponente	Requerimiento	Descripción de cada ítem	Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)	Folio	Concepto
1	UNIÓN TEMPORAL HOLDING PITECH	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p>En el caso de consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>Para la presentación del ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se deberá tener en cuenta la</p>	DIRECCIÓN DE LA CONSULTORÍA	\$ 121.504.414,50	PAG 1048	<p>El proponente NO CUMPLE</p> <p>EL oferente deberá discriminar los costos de la propuesta de acuerdo a las fases del anexo,</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**  
**VERSIÓN: 1**  
**VIGENCIA: 2020-10-23**  
**PAGINA: 4 de 10**

		<p>siguiente revisión aritmética, la cual se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La revisión aritmética se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</li> <li>2. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</li> <li>3. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</li> <li>4. Las cantidades presentadas en el Formato Anexo N°3-PROPUESTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados MÁXIMO a DOS (2) decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación:</li> </ol> <table border="1" data-bbox="560 1249 812 1829"> <tr> <td colspan="2"><b>VALOR NITARIO</b></td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>SUBTOTAL</b></td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>VALOR IVA</b></td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario</td> </tr> </table>	<b>VALOR NITARIO</b>		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido	<b>SUBTOTAL</b>		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	<b>VALOR IVA</b>		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario			<p>desagregando el valor por cada una de ellas.</p> <p>Se aclara que el valor de la oferta presentada en el anexo 3 no podrá variar.</p>
<b>VALOR NITARIO</b>																	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido																
<b>SUBTOTAL</b>																	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																
<b>VALOR IVA</b>																	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario																

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 5 de 10</b>

		ofrecido.				
		<b>VALOR TOTAL</b>				
		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
		<p>5. Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>				

**Nota: Tenga en cuenta que se debe verificar lo solicitado versus lo ofertado (cada uno de los ítems), validando el presupuesto disponible y que los valores presentados en la oferta, los documentos habilitantes solicitados y la revisión de cada ítem que se encuentren dentro de los precios del mercado.**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 6 de 10</b>

#### 4. PERSONAL REQUERIDO

Nota: En caso de requerirse diligenciar la siguiente tabla

No.	Proponente	Personal Requerido	Perfil evaluado (cargo)	Folio	Concepto						
1	UNIÓN TEMPORAL HOLDING PITECH	<p>Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar en el proceso de selección deberá contar con el personal idóneo de acuerdo al <b>ANEXO TÉCNICO N° 1: PERFILES PROFESIONALES</b>, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia la cual debe ser acreditada para la habilitación en el proceso.</p> <p>Conforme a lo anterior, el proponente deberá anexar a las Hojas de Vida de los profesionales a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, conforme a la siguiente documentación solicitada para tal fin:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA</b></td> </tr> <tr> <td>1 Hoja de Vida</td> </tr> <tr> <td>2 Copia de la cedula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>3 Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y posgrado.</td> </tr> <tr> <td>4 Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).</td> </tr> <tr> <td>5 Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.</td> </tr> </table>	<b>DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	1 Hoja de Vida	2 Copia de la cedula de ciudadanía	3 Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y posgrado.	4 Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).	5 Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.	<p><b>Gerente de proyecto</b></p>	<p>Ingeniero Industrial-Universidad Antonio Nariño</p> <p>Magister en Ingeniería Calidad y Productividad, Especializado en Control Interno y Gerencia en Salud Ocupacional (Licencia en Salud Ocupacional Vigente), Auditoria.</p> <p><b>PAG 1051 a 1104</b></p> <p>Licencia s en SST Resolución 8931 de 2019</p>	<p>El proponente CUMPLE</p>
<b>DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA</b>											
1 Hoja de Vida											
2 Copia de la cedula de ciudadanía											
3 Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y posgrado.											
4 Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).											
5 Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.											
			<p><b>Líder de Riesgo Químico</b></p>	<p>Ingeniería Química – FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMERICA</p> <p>Especialización en Gerencia de Salud Ocupacional, Asesora Sistemas de Gestión (ISO 9001, ISO14001, OHSAS 18001, SG-SST, Responsabilidad Integral®) y Gestión Riesgo</p>	<p>El proponente CUMPLE</p>						

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
	<b>PAGINA: 7 de 10</b>

		<p>6 Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior del <del>deberán</del> estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)</p> <p>7 De acuerdo a los requerimientos establecidos en el ANEXO TÉCNICO N°1: PERFILES PROFESIONALES, de acuerdo al perfil debe anexar copia de los certificados y cursos especificados allí.</p> <p><b>PARAACREDITAREXPERIENCIA EN GENERAL DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO</b></p> <p>El oferente deberá presentar <b>máximo tres (03) certificaciones</b>, que <u>acrediten la experiencia del equipo mínimo requerido.</u></p> <p>8 Las certificaciones de experiencia de los profesionales <del>deben</del> ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones.</p> <p>Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la <u>empresa privada</u> deberán determinar:</p> <p>a) nombre del candidato que acredita la experiencia;  b) el cargo desempeñado  c) el proyecto ejecutado;  d) las actividades realizadas y  e) el tiempo de servicio (proyecto) ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).</p> <p>Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia <u>especifica en entidades oficiales</u> deberán determinar:</p> <p>a) nombre del candidato que acredita la experiencia;  b) el cargo desempeñado;</p>	<p>Químico.  Auditora  Sistema de Gestión Integral,  Auditor Interno  Sistema de Gestión Integrado y Responsabilidad Integral@,  control de normatividad ambiental y S&amp;SO, Planes de emergencia.  Participante del proceso de Normalización Nacional mediante la asistencia del Comité 170 del ICONTEC.  Sistema Comando Incidente.  Sistema Globalmente Armonizado.</p> <p><b>PAG 1106 a 1128</b></p> <p>Licencia s en SST Resolución 11916 de 2014</p>		
			<b>Líder de desarrollo</b>	<p>Ingeniero de Sistemas –</p> <p>Universidad Industrial de Santander</p> <p><b>PAG 1130 a 1140</b></p>	El proponente <b>CUMPLE</b>
			<b>Documentador</b>	<p>Administrador Informático- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS</p>	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 8 de 10</b>

		<p>c) el proyecto ejecutado; d) las actividades realizadas y e) el tiempo de servicio (proyecto) ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).</p> <p>Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soporte que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.</p> <p>En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soporte, prevalecerá estos últimos.</p> <p>La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.</p>	<p>Especialización en Gerencia de Informática.</p> <p><b>PAG 1142 a 1172</b></p>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b></p>
		<p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> La Ley 842 de 2003 en su artículo 12, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, en donde establece <b>“ARTÍCULO 12. EXPERIENCIA PROFESIONAL.</b> Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de</p>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 9 de 10</b>

		<p>inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas."</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Para acreditar experiencia no se permiten las certificaciones del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca se reserva el derecho de validar y constatar las certificaciones adjuntas por los oferentes en cada uno de los perfiles solicitados.</p>			
--	--	--	--	--	--

## 5. DECLARACIÓN JURAMENTADA

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
1	UNIÓN TEMPORAL HOLDING PITECH	El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 8 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.	Los oferentes presentan carta de inhabilidades e incompatibilidades firmado por los representantes legales de las empresas que conforman la unión temporal –  PAG-1174 a 1175	El proponente CUMPLE.

## 6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICOS Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST)

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
1	UNIÓN TEMPORAL HOLDING PITECH	1.- Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). <b>NOTA:</b> No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro	1- Certificado ARL -PAG 1177 a 1179.	El proponente CUMPLE.  Se anexo validación de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 10 de 10</b>

		<p>2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p> <p><b>2.- ANEXO No. 4.- CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST),</b> debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>2- Anexo 4- PAG 1180 a 1181</p>	<p>la oficina de SST.</p>
--	--	---	------------------------------------	---------------------------

De acuerdo a lo anterior se establece que las propuestas presentadas en la Invitación N° 060, obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	UNIÓN TEMPORAL HOLDING PITECH		X

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

**OLGA LUCÍA PERILLA SALAMANCA**  
 Coordinadora SG-SST

32.3.12